



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE ASOCIACIONISMO POR LA QUE SE APRUEBAN, CON CARÁCTER URGENTE, LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES, SOCIALES, JUVENILES, MEDIOAMBIENTALES O BENÉFICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DEL EJERCICIO 2025

MARÍA ROSARIO CALABUIG BAS, concejala delegada de Asociacionismo de la Corporación Local de Mogente en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esta condición, y de las cuales me son conferidas por el Sr. alcalde en su Decreto 1026, de 1 de agosto de 2023, modificadas por el Decreto nº 292 de 20 de febrero de 2025.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio	10/07/2025
Provisión de Alcaldía	10/07/2025
Informe de Secretaria	10/07/2025
Resolución núm. 1021 de inicio de expediente	14/07/2025
Anexo - Bases específicas	14/07/2025
Informe-propuesta de Secretaría	15/07/2025
Informe de Fiscalización (Fase A)	15/07/2025

Examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo fijado en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Moixent aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de septiembre de 2004,

RESUELVO

Primero. Aprobar, con carácter urgente, la convocatoria por procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a las asociaciones deportivas, culturales, sociales, juveniles, medioambientales o benéficas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas y actividades de interés general del ejercicio 2025, con las bases que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Aprobar el gasto de 70.000 €, a la que asciende el importe de la subvención.

Tercero. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.



Cuarto. Designar como órgano instructor y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada en la comisión formada por el técnico de Deportes, Educación y Juventud, como presidente; el secretario-interventor de la Corporación o funcionario en que se desempeñe, como secretario; y la técnica de gestión de Secretaría.

Lo firma la concejala-delegada de Asociacionismo, María Rosario Calabuig Bas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE